



Ayuntamiento de Calatayud

D^a. M^a AMPARO MERCEDES UGARTE MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2016, ha adoptado el siguiente acuerdo:

.- CULTURA, EDUCACION Y DEPORTES: CONVENIO MOTO CLUB DE CALATAYUD, 2016

Considerando la documentación que se adjunta al expediente nº. 3007/2016 y después de examinarla.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento y la Asociación “Agrupación Deportiva MOTO CLUB CALATAYUD”, para la concesión directa de subvención, al amparo de lo establecido en la Ordenanza Municipal de Subvenciones. Todo ello según se establece en el documento que se adjunta al expediente y con objeto de la realización del proyecto, según los siguientes aspectos generales:

a) El Convenio, que determina los aspectos referidos a la concesión de la subvención y que deberán ser cumplidos por las partes firmantes, se rige por lo dispuesto en la La Ordenanza General de Subvenciones, OGS, que se configura como Bases Reguladoras de las Subvenciones concedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud y que se encuentran publicadas en BOPZ 27/04/2016, la Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, su Reglamento de desarrollo (RD 887/2001, de 21 de julio), y así como la normativa estatal y Autonómica de Régimen Local y demás disposiciones que resultaren aplicables.

b) El Ayuntamiento de Calatayud, aportará a la Asociación “Agrupación Deportiva MOTO CLUB CALATAYUD” la cantidad de 15.000,00 Euros en concepto de subvención, para colaborar en la realización del Proyecto “CAMPEONATO DE ESPAÑA DE “MX1 ELITE”, “MX2 ELITE”, “MX 125” y “MX 85”, todos ellos en la especialidad de MOTOCROSS.

c) La cantidad se encuentra prevista en los presupuestos municipales en la aplicación presupuestaria 341 – 48983, denominada “deportes de motor” y que hace referencia nominativa al referido colectivo, por lo que procede la concesión directa articulada mediante el presente convenio

d) El convenio, de conformidad con la legislación aplicable determina las condiciones de desarrollo, pago y justificación. Dada la naturaleza del convenio corresponde al órgano gestor el control del cumplimiento de los objetivos que con el mismo se pretenden y a efectos de pago y justificación se estará a lo establecido en el convenio. El incumplimiento del contenido del convenio se constituye en causa de improcedencia de la concesión de la subvención.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a las áreas municipales a las cuales afecte la presente decisión.



Ayuntamiento de Calatayud

Y para que así conste, de oficio, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Calatayud, documento firmado electrónicamente.

Vº Bº
EL ALCALDE